ALCALÁ DE HENARES
AYUNTAMIENTO

Limpiar Formulario

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

(Art. 72 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas B.O.C.M. Nº 227 de fecha 22/09/2018)

DATOS DEL INTERESADO

Apellidos y Nombre/Razón Social			NIF/NIE
Domicilio postal a efectos de notificación: Dirección electrónica a efectos de notificación, obligatoria para las personas incluidas en el art. 14 de la Ley 39/2015 (1)			
Municipio	Código Postal	Provincia	Teléfono

DATOS DEL REPRESENTANTE

Apellidos y Nombre/Razón Social			NIF/NIE
Dirección (a efectos de notificación)		e-mail	
Municipio	Código Postal	Provincia	Teléfono

EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Dirección completa
Referencia Catastral

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR

Denominación Comercial	Nº I.A.E.

EN CASO DE QUE LA ACTIVIDAD DISPONGA DE INSTALACIONES SUJETAS AL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL RD865/2003 DE 4 DE JULIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS HIGIÉNICO-SANITARIOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS, EN CASO AFIRMATIVO DE QUÉ TIPO DE INSTALACIÓN SE TRATA.

☐ NO ☐ SI TIPO

El/la abajo firmante solicita le sea concedida la licencia arriba indicada, declarando ser ciertos los datos consignados,

Firma del solicitante o representante legal,

Guardar Imprimir

Alcalá de Henares, a de de 20

Los datos de carácter personal facilitados, serán tratados por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares como responsable del tratamiento e incorporados al tratamiento "Servicio de Intervención Urbanística", cuya finalidad es la Gestión y control de Comunicaciones, Declaraciones responsables y tramitación de licencias de actividad y funcionamiento, así como obras ocupaciones de vía pública asociadas a actividades. Usted podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Limitación del tratamiento, Supresión o, en su caso, Oposición, conforme a la información disponible en la Política de Privacidad https://sede.ayto-alcaladehenares.es/proteccion-de-datos ante el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, Plaza de Cervantes, 12, 28801 Alcalá de Henares o en la dirección de correo dpd@ayto-alcaladehenares.es

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

(Art. 72 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas B.O.C.M. Nº 227 de 22/09/2018)

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

☐ Impreso normalizado cumplimentado y firmado según modelo del Ayuntamiento de Alcalá de Henares

☐ Acreditación de la Representación, en su caso.

☐ Documento justificativo del abono mediante autoliquidación de la tasa por prestación del Servicio de Comprobación y Control de las Actividades de Servicios que se realicen en establecimiento físico determinado. El pago no puede realizarse mediante transferencia bancaria

☐ Fotocopia de la Declaración de Alta en el impuesto de actividades económicas (cuando este sea obligatorio), o en su defecto fotocopia de la Declaración Censal correspondiente, indicando los epígrafes que se correspondan con la licencia solicitada

☐ Deberá aportar declaración jurada firmada por el titular de la actividad indicando que en el local donde se pretende implantar su actividad no se ha realizado ninguna obra respecto al estado anterior legalizado.

☐ Certificado final de Dirección Técnica del proyecto de instalaciones, previamente presentado y autorizado para la obtención de la licencia de actividad, firmado por el técnico competente encargado de dicha dirección, y visado por su colegio profesional correspondiente (cuando el visado sea obligatorio), en el que se refleje que las mismas se han ejecutado conforme al proyecto, presentado y aprobado, que sirvió para la licencia de actividad, que las medidas correctoras impuestas fueron adoptadas, que cumplen las disposiciones vigentes en materia de Seguridad, Salud, Protección del Medio Ambiente y Protección de los trabajadores, que se han realizado las pruebas pertinentes y que se han obtenido resultados favorables de funcionamiento (En caso de actividades que disponiendo de la correspondiente licencia de funcionamiento, soliciten nueva licencia, sin haber realizado modificaciones en el local, no será necesaria su presentación), en el caso, de que el proyecto no este visado este Certificado podrá ser sustituido por Certificado emitido por el Colegio Profesional correspondiente en el que se indique que dicho técnico esta colegiado, habilitado y que cuenta con el seguro exigido por la normativa para la dirección de la ejecución de la obra/instalación objeto de la licencia. Si el Certificado del Colegio Profesional hace referencia a una colegiación y habilitación genérica, deberá acompañarse, además, por documento firmado por el titular del expediente en el que se indique el técnico designado para dirigir las obras e instalaciones objeto de licencia y documento firmado por dicho técnico en el que asuma la dirección de las mismas, o bien un único escrito con igual contenido pero firmado conjuntamente por ambas partes. Igualmente, el Certificado del Colegio Profesional relativo al seguro podrá ser sustituido por el que emita, en los mismos términos, la compañía aseguradora con la que el técnico haya suscrito la póliza de responsabilidad civil referida a la ejecución de las obras objeto de la licencia.

☐ Declaración Jurada del titular de la actividad, indicando que dispone de todas las autorizaciones, en materia de seguridad, sanitaria y salud pública y de protección del medio ambiente, contrato de arrendamiento o escritura de compraventa del local, establecimiento, edificio o parcela, que ha obtenido la preceptiva licencia de obras, cuando la implantación de la actividad, conlleve realización de obras así como que dispone de los contratos de mantenimiento de las instalaciones que así se determinen en la reglamentación sectorial de aplicación, y que sean necesarias para el desarrollo de su actividad tanto a nivel Estatal, Autonómico y Municipal.

Para actividades incluidas en la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid):

☐ Plan de autoprotección en vigor para aquellas actividades que estén obligadas a su presentación, según la legislación vigente o justificación de no ser de aplicación.

☐ Seguro de responsabilidad civil e incendio del local así como justificante de pago actualizado de la póliza.

☐ Contrato de mantenimiento de instalaciones de extinción de incendios.

☐ Dictámenes de autorización de las instalaciones eléctricas, contra incendios, gas, climatización, registros sanitarios, cursos de formación en materia de manipulación de alimentos, certificados de desinfección, desinsectación, desratización de su local, contratos con gestores de recogida de residuos, certificados de las mediciones acústicas según lo establecido en la ordenanza de prevención de ruidos y vibraciones en vigor, registros y autorizaciones medioambientes y demás requisitos que requiera la normativa de aplicación.

☐ Ficha técnica del local y otros establecimientos abiertos al público y solicitud del cartel identificativo (solo para actividades incluidas en la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid)

☐ Documentación que se haya indicado en el informe técnico sanitario y/o informe técnico ambiental, informe de evaluación ambiental o declaración de impacto ambiental, según proceda.

☐ Asimismo, deberá aportarse toda aquella documentación exigida por normativa de rango legal o reglamentario que resulte de aplicación en lo sucesivo.

Los datos de carácter personal facilitados, serán tratados por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares como responsable del tratamiento e incorporados al tratamiento "Servicio de Intervención Urbanística", cuya finalidad es la Gestión y control de Comunicaciones, Declaraciones responsables y tramitación de licencias de actividad y funcionamiento, así como obras ocupaciones de vía pública asociadas a actividades. Usted podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Limitación del tratamiento, Supresión o, en su caso, Oposición, conforme a la información disponible en la Política de Privacidad https://sede.ayto-alcaladehenares.es/proteccion-de-datos ante el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, Plaza de Cervantes, 12, 28801 Alcalá de Henares o en la dirección de correo dpd@ayto-alcaladehenares.es

CONDICIONES GENERALES DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

1.- *Definición y ámbito de aplicación.*— La licencia de funcionamiento tiene por objeto acreditar que las actividades y las obras que se precisan para su implantación, su modificación o cambio, han sido ejecutadas de conformidad con el proyecto y condiciones en que la licencia de actividad fue concedida y que se encuentran debidamente terminadas y aptas según las determinaciones urbanísticas, ambientales y de seguridad de su destino específico.
Quedarán sometidas a licencia de funcionamiento las actividades sujetas al procedimiento de autorización previa debiendo aportar en su solicitud la documentación indicada en esta sección.
Previo al otorgamiento de la correspondiente licencia de funcionamiento, el titular de la actividad deberá haber obtenido la preceptiva licencia de primera ocupación, cuando se trate de nuevas edificaciones que precisen de dicha licencia.
Según la modificación de la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas los titulares de las actividades relacionadas en dicha Ley, podrán optar entre la solicitud de la licencia de funcionamiento o bien presentar declaración responsable de funcionamiento, aportando la documentación conforme a lo previsto en el apartado D del Anexo II de esta ordenanza.

2.- *Documentación.*— En el Anexo VIII de esta ordenanza, se especifica la documentación necesaria para la tramitación de licencias por este procedimiento.

NORMATIVA DE APLICACIÓN:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las A.A.P.P.
- Ley Estatal 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio.
- Ley 2/2012, de 12 de junio de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid
- Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.
- Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- Plan General de Ordenación Urbana.
- Ordenanza de Tramitación de Licencia Urbanísticas, (BOCM Nº 227 de fecha 22/09/2018).
- Ordenanza Fiscal Nº 10 Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Comprobación y Control de las Actividades de Servicios que se realicen en establecimiento físico determinado.

ASIMISMO, DEBERÁ APORTARSE TODA AQUELLA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR NORMATIVA DE RANGO LEGAL O REGLAMENTARIO QUE RESULTE DE APLICACIÓN

(1) Artículo 14.2. En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:
a) Las personas jurídicas.
b) Las entidades sin personalidad jurídica (entre otras las Comunidades de Propietarios).
c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.
d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.
e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.